



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 572-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 22 de Setiembre del 2014.

#### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Oficio N° 05-2014-GRLL-GGR-GRSE-UESTP “GUADALUPE”/D.G.(E), el CPC. Eduardo Roberto González Poémape, en calidad de Director General (e) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “GUADALUPE”, realiza la invitación con la finalidad de participar en las diferentes actividades: Culturales, artísticas y académicas; programadas al celebrar su XXXº Aniversario de vida institucional de la referida Institución.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por sus aportes valiosos que gravitan en la transformación del país.

Que, es grato reconocer al “Alma Mater” del valle Jequetepeque, forjador de profesionales que diseminados por diferentes lugares del país, han contribuido con sus capacidades al desarrollo de nuestra patria.

Que, esta entidad reconoce y felicita a esta institución en su XXXº aniversario de creación, y hace votos porque siga cosechando éxitos. Asimismo exhorta a seguir trabajando con eficacia, eficiencia y responsabilidad; la ecuación perfecta de superación, porque hoy el mundo globalizado exige profesionales con mucha capacidad y competencia para ubicar a nuestro país a la altura de los tiempos.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “GUADALUPE”, en la celebración de su XXXº Aniversario de creación en su rol gravitante de formar técnicos profesionales comprometidos con el desarrollo del país.**

**ARTICULO SEGUNDO: Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Imagen Institucional  
Archivo